

las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que en plazo máximo de quince días señalen la existencia de nuevos bienes en su caso.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 49072,56 euros de principal más la cantidad de 6000 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilma. Sra. D.^a MARÍA TRANSITO GARCÍA HERRERA Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

MAGISTRADA-JUEZ

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla.

En Melilla a tres de julio de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1630.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUNOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 15/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.CARMEN VANESA VICEDO GONZÁLEZ contra la empresa EMPRESA WOLVERTON CORPORATION S.L., se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 3 DE JULIO DEL 2006 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADA-JUEZ

D.^a M.^a del TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a tres de julio de dos mil seis.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 4195,97 euros de principal y 600 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se va a proceder a dictar insolvencia y antes de ello, conforme el art. 274.1 LPL a dar audiencia a las partes y al FGS para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fé.

ILMA. SRA. MAGISTRADA El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a WOLVERTON CORPORATION S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla. En Melilla a tres de julio de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.